

Nota a raíz del control positivo de M. Gonzalo CALISTO

25 de julio de 2016

PREAMBULO

El 29 de junio de 2016*, la Fédération Internationale d'Athlétisme (IAAF) publicó en su web en la newsletter 174 una lista de atletas sancionados por dopaje. En esta lista, figura M. Gonzalo CALISTO por un control positivo de EPO el 29 de agosto de 2015 a la llegada del UTMB®.

POLÍTICA DE SALUD DE LA ITRA

El término «política de salud» designa las acciones dirigidas a mejorar la prevención y la protección de la salud de los deportistas.

La ITRA propone en particular a los organizadores la puesta en marcha de una acción de prevención en materia de salud. Esta acción no tiene ni vocación ni competencia de sustituir a la reglamentación nacional y/o internacional en vigor en materia de lucha anti dopaje, si no que tiene como objetivo reforzar el control médico en el marco del dispositivo de seguridad-salud-rescate puesto en marcha o la organización. Esta acción está dirigida por un Consejo Médico, compuesto únicamente por médicos, que puede solicitar la opinión de los expertos que decida y está encargado de dar su opinión al Jurado de Carrera sobre el estado médico de los participantes.

Más información sobre la política de salud de la ITRA : http://itra.run/page/261/Politique_sante.html

HISTÓRICO Y CRONOLOGÍA EN RELACIÓN A LA POLÍTICA DE SALUD DE LA ITRA

En el marco de la política de salud puesta en marcha por la ITRA, M. Gonzalo CALISTO fue sometido a una primera extracción de sangre el 28 de mayo de 2015 a las 13h07 (Campeonato del Mundo de Trail en Annecy (Francia) organizado por la IAU en colaboración con la ITRA)

El perfil hematológico de M. Gonzalo CALISTO presentó entonces varios valores anormales que condujeron a una convocatoria del atleta, el 29 de mayo de 2015 antes de la salida de la carrera delante de la comisión médica del evento, compuesta por 2 médicos y un experto de la asociación «Athletes For Transparency» encargado más específicamente de los aspectos ligados a la lucha contra el dopaje.

El origen ecuatoriano de M. Gonzalo CALISTO que según la literatura científica puede ser responsable de perfiles hematológicos específicos (Quito, altitud 2850 m), así como la argumentación ofrecida por el deportista de una exposición muy frecuente a muy alta altitud (>5500m) fueron retenidos a fin de clasificar su perfil hematológico como « atípico » (versus « anormal ») y autorizarlo así a tomar la salida de la carrera de los Campeonatos del Mundo de Trail en Annecy.

La información relativa al perfil « atípico » de M. Gonzalo CALISTO fue transmitida por teléfono el 29 de mayo de 2015 a una organización encargada de la lucha contra el dopaje. Las dos opciones posibles

tenidas en cuenta por la asociación «Athletes For Transparency» para explicar este perfil « atípico », es decir, un perfil genético específico o una toma de EPO fueron comentadas.

El perfil « atípico » del atleta fue de nuevo abordado en una conversación telefónica en junio de 2015 (no fechada con precisión) con una organización a cargo de la lucha contra el dopaje.

M. Gonzalo CALISTO fue sometido a una segunda extracción de sangre el 27 de agosto de 2015 a las 13h45 antes de la salida de UTMB® en el marco de la política de salud de la ITRA puesta en marcha en el UTMB®. Su perfil hematológico presentaba de nuevo varios valores anormales.

A causa de la siempre posible influencia de un perfil genético específico ligado a su origen ecuatoriano, el perfil hematológico del atleta fue de nuevo clasificado « atípico » y fue autorizado a tomar la salida en el UTMB®.

La ITRA tuvo conocimiento el 29 de agosto de 2015 de que los controles urinarios anti dopaje organizados a la llegada del evento habían podido inculpar específicamente a M. Gonzalo CALISTO.

El 21 de abril de 2016 datos informativos relativos a M. Gonzalo CALISTO fueron transmitidos a través de correo electrónico por a asociación «Athletes For Transparency» a una organización a cargo de la lucha contra el dopaje.

GESTIÓN POR PARTE DE LA ITRA DE ESTE CONTROL POSITIVO

El papel de la ITRA a raíz de este control positivo es:

- Asegurarse de la descalificación en las pruebas en las que M. Gonzalo CALISTO habría podido participar en el periodo de descalificación (a partir del 29 de agosto de 2015).
- Asegurarse de la no participación en una carrera miembro de la ITRA durante el periodo de suspensión de M. Gonzalo CALISTO del 17 de marzo de 2016 al 17 de marzo de 2018. El inicio del periodo de la sanción (17 de marzo de 2016) está determinado por la "test authority" en función de la suspensión provisional, de las audiencias, de los recursos utilizados por el atleta, etc...)

Patrick BASSET

Presidente de la Comisión de Salud de la ITRA

Pierre SALLET

Presidente de la asociación Athletes For Transparency

** La única obligación legal para la "test authority" (IAAF) es publicar las sanciones relativas al dopaje, lo que se hizo el 29 de junio de 2016. La IAAF no tiene ninguna obligación de informar de cualquier otra cosa (en referencia al atleta), es necesario pues seguir para cada federación internacional las noticias referentes a las sanciones. Es por eso que esta información no ha llegado a conocimiento de Gonzalo CALISTO hasta el 19 de julio.*